

ORDENANZA Nro. 651/22

VISTO:

El Expte. Interno de este Concejo Deliberante N° 158/22 caratulado: Expte. Municipal N° 11263/22 – incremento presupuesto 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestaria del presente ejercicio tiene lugar en un contexto social y económico inestable,

Que las estimaciones de inflación fueron superadas por la realidad, con impacto directo en los aumentos de las remuneraciones del personal de la administración pública, así como en los precios de los bienes y servicios, circunstancia que ha alterado el presupuesto de gastos aprobado oportunamente por el Concejo Deliberante generando una disminución en las posibilidades de cumplimiento de las pautas presupuestarias fijadas;

Que por estas circunstancias se hace necesario reforzar las partidas para el normal funcionamiento de distintas áreas del Municipio.

Que los ingresos por coparticipación impositiva y los de jurisdicción comunal se estima que superen lo previsto;

Que el artículo 70 inc. B) de la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades, prevé: incorporar al presupuesto general, recursos y/o financiamientos, reintegrables o no, acordados al Municipio, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, siempre que no altere el balance financiero preventivo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1ro.: Incrementase en la suma de \$ 867.828.176.- el total del cálculo de recursos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 destinados a atender erogaciones que se detallan en el artículo 2do. de la presente, de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

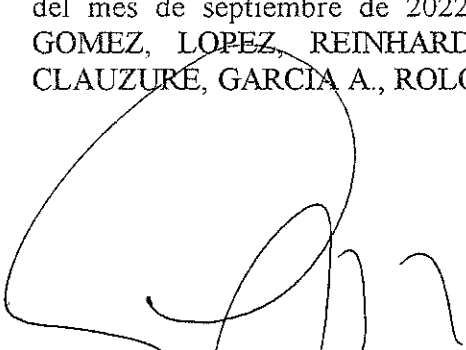
- Régimen de Coparticipación \$ 674.685.280.-
- Ingresos por Jurisdicción Comunal \$ 193.142.896.-

Artículo 2do.: Incrementase en la suma de \$ 867.828.176.- el total de las erogaciones del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 de acuerdo al detalle siguiente, manteniéndose equilibrado el balance financiero preventivo.

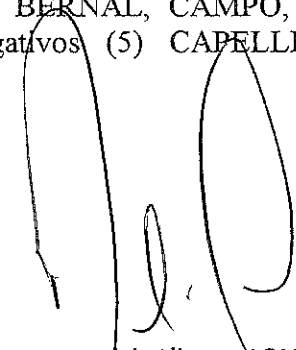
- Partidas de Sueldos: \$ 416.743.718.-
- Partidas de Bienes de Consumo: \$ 104.853.165.-
- Partidas de Servicios no Personales: \$ 208.893.372.-
- Partidas de Bienes de Capital: \$ 7.512.929.-
- Partidas de Obra: \$ 31.900.790.-
- Partidas de Transferencias Sociales \$ 97.924.202.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos. -

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.-Votos Afirmativos (7) BERNAL, CAMPO, GARCIA M., GOMEZ, LOPEZ, REINHARD, VIOLA. Votos Negativos (5) CAPELLINO, COPPO, CLAUZURE, GARCIA A., ROLÓN.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

"2022: 40 años de la Gesta de Malvinas. En homenaje a nuestros Héroes Pampeanos"